

noticias de los Países Miembros

Autodeclaraciones

La autodeclaración de estatus «libre» de un país o de un territorio para una enfermedad de la lista de la OIE (excepto la encefalopatía espongiforme bovina, la fiebre aftosa, la perineumonía contagiosa bovina, la peste equina, la peste porcina clásica y la peste de pequeños rumiantes para las cuales la OIE dispone actualmente de un procedimiento de reconocimiento oficial del estatus sanitario) queda bajo la responsabilidad del Miembro declarante y la OIE no se hace responsable de publicaciones inexactas de autodeclaraciones del estatus de un país o zona.

Brasil declara una zona libre de enfermedades de équidos (EFDZ), temporal, para los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Río 2016

Autodeclaración presentada a la OIE el día 26 de noviembre de 2015 por el Dr. Guilherme Henrique Figueiredo Marques, Delegado de Brasil ante la OIE, Director del Departamento de Salud Animal (DSA), Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA), Brasilia

Antecedentes

En los períodos del 5 al 21 de agosto de 2016 y del 7 al 18 de septiembre de 2016 la ciudad de Río de Janeiro será la sede de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Río 2016.

Con el objetivo de facilitar la participación internacional de los caballos atletas participantes de las competencias ecuestres, la OIE, en visita oficial a Brasil en noviembre de 2014, ha aconsejado al servicio veterinario oficial (SVO) brasileño a aplicar los principios del **concepto de subpoblación de equinos de excelente estado sanitario (concepto HHP)** en conformidad con las recomendaciones contenidas en el Capítulo 4.16. «Subpoblación de caballos de excelente estado sanitario» del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OIE (*Código Terrestre*), así como los principios de **zonas libres de enfermedades de equinos (EFDZ)** a ser utilizados en el Centro Olímpico Ecuestre (EQC), local de las competencias ecuestres, que consiste en

establecer una zona libre temporal para un conjunto de enfermedades de equinos.

Brasil, en el año 2015, ha establecido en normas oficiales sus requisitos sanitarios para importación temporal de equinos para participación en los Juegos Olímpicos en conformidad con el concepto HHP, así como ha establecido una EFDZ temporal el EQC, además de una zona de alta vigilancia alrededor de la EFDZ, incluyendo a todos los establecimientos adyacentes que mantienen equinos o que presentan algún vínculo epidemiológico con la EFDZ, y finalmente un pasillo de bioseguridad contemplando el EQC, el Aeropuerto Internacional Antônio Carlos Jobim (Galeão) y la ruta de conexión entre esos puntos.

La EFDZ temporal sigue las recomendaciones de la OIE para las EFDZs, además de los principios de zonificación y de compartimiento descritos en los Capítulos 4.3. y 4.4. del *Código Terrestre* de la OIE.

**Zona libre de enfermedades de équidos –
Objetivos, delimitaciones, condiciones sanitarias
y de bioseguridad**

La autodeclaración de la EFDZ realizada por Brasil ante la OIE tiene el objeto de demostrar a los Países Miembros de la OIE y a los que participarán enviando equinos a los Juegos, las características y condiciones de bioseguridad implantadas en el EQC y sus adyacencias, así como el sistema de atención veterinaria aplicado en esos locales y la actual situación sanitaria del estado de Río de Janeiro para las enfermedades de équidos obligatoriamente notificables. Existe además el marco legal oficial que refuerza el compromiso brasileño de garantizar

el cumplimiento de las medidas sanitarias y de bioseguridad relacionadas a los equinos participantes de los Juegos, dando soporte para la autodeclaración de la EFDZ y consecuentemente salvaguardando la sanidad de todos los animales, importados o nacionales.

Las competencias ecuestres ocurrirán dentro de la EFDZ, área identificada en la Figura 1 con el rótulo en rojo, que está ubicada dentro del Complejo Militar de Deodoro (CMD) e identificada por la Organización de los Juegos como Centro Olímpico Ecuestre (EQC); a su vez está delimitada por las vías, estructuras y accidentes geográficos identificados en la Figura 2.



Fig. 1
Identificación de la zona libre de enfermedades de équidos (rótulo en rojo)



Fig. 2

Vías de delimitación urbana de la zona libre de enfermedades de équidos (EDFZ)

1. Rua Salustiano Silva; 2. Via Trans Olímpica; 3. Academia de Polícia Militar del Estado de Río de Janeiro; 4. Aeronáutica (Campo dos Afonsos); 5. Brigada Paraquedista; 6. Escola de Aperfeiçoamento de Oficiais (EsAO); 7. Área Residencial de la Villa Militar; 8. Avenida Duque de Caxias; 9. Río Marangá



Fig. 3

Identificación del corredor de bioseguridad entre el Centro Olímpico de Hipismo y el Aeropuerto Internacional Antônio Carlos Jobim

En 8 de abril de 2015, bajo supervisión del SVO, los 139 animales entonces alojados en el Centro Olímpico de Hipismo, fueron retirados y reubicados en otra localidad en el Complejo Militar de Deodoro, denominado «Sector 4». El vacío sanitario, determinado por el SVO, ha sido implantado en la EDFZ en 8 de abril de 2015 y será mantenido hasta el final de los Juegos Paralímpicos, en septiembre del 2016, configurando un periodo de 16 meses de vacío sanitario hasta el comienzo de los Juegos Olímpicos, en agosto del 2016. Antes de la retirada de los animales de la EDFZ, los equinos entonces allí presentes fueron regularmente sometidos a exámenes laboratoriales para muermo y anemia infecciosa equina (AIE) de acuerdo a las normas oficiales para tránsito nacional de equinos. Dichos animales, bajo estricto control militar y bajo constante acompañamiento e inspección clínica de veterinarios del cuerpo técnico del Ejército Brasileño, también siguen un rígido protocolo de vacunación, según un calendario semestral o anual dependiendo del inmunógeno, contra influenza equina, tétano, rabia, encefalomiелitis, leptospirosis y gurma (*Streptococcus equi*). Se procede también con una rutina de tratamientos contra parásitos externos e internos.

El SVO evaluó y aprobó el Plano de Bioseguridad presentado por la Entidad Organizadora de los Juegos, el cual está en conformidad con el Manual de Bioseguridad para Eventos de la Federación Ecuestre Internacional (FEI), donde constan medidas para mitigar el riesgo de ocurrencia de enfermedades de los equinos, incluyendo detalles sobre las características del cercamiento de todo perímetro; control de ingreso y salida y de tránsito de animales y

de personas; disponibilidad de personal capacitado; acceso y circulación de personal; procedimientos de limpieza y desinfección de establos e instalaciones; procedimientos de limpieza de los vehículos transportadores; control de artrópodos vectores, de plagas y animales invasores (incluyendo perros, gatos y palomas); local de aislamiento para animales; atención veterinaria; seguridad y manejo en los establos; atención veterinaria en los establos y restricción del ingreso de otros animales exceptuándose perros guías y perros rastreadores.

Las condiciones de cercamiento fueron rutinariamente chequeadas para implementación de estrictos controles sobre la posible circulación de perros y otros animales invasores en el área que pudiesen configurar factor de riesgo de diseminación de enfermedades a partir de localidades vecinas.

Corredor de bioseguridad – Delimitaciones y condiciones de bioseguridad

Para añadir controles oficiales a la EDFZ, el SVO ha establecido un corredor de bioseguridad entre el EQC y el Aeropuerto Internacional, con distancia de aproximadamente 28 km, conforme descrito en la Figura 3.

En la ruta establecida para el desplazamiento de los animales entre el Aeropuerto Internacional y la EDFZ no hay registro de aglomeraciones de equinos próximas a las vías, siendo toda el área con finalidad residencial en centro urbano.

Fueron establecidas medidas de bioseguridad para la acción de desembarque e internalización de los animales a la EDFZ para ser aplicadas en el Aeropuerto Internacional y también durante el pasaje de los

animales por la vía de desplazamiento, como chequeo del estado clínico de los animales a bordo de la aeronave, inspección clínica de los animales en el desembarque, desinfección de la rampa de desembarque y de los vehículos transportadores y acompañamiento de los animales por un equipo de bioseguridad de la organización de los Juegos, con ambulancia y escolta del equipo de seguridad pública, durante todo el trayecto.

Zona de alta vigilancia – Delimitación y estudio de vigilancia activa

Fueron identificadas todas las instalaciones con aglomeración de equinos y con historial de tránsito de caballos en el Complejo Militar de Deodoro, las cuales fueron sometidas a vigilancia activa (inspección clínica y pruebas de diagnóstico) para las principales enfermedades de notificación obligatoria de los equinos, de acuerdo a lo indicado en la Figura 4.

Como lineamientos básicos de protocolo y diseño desarrollado para el sistema de vigilancia implementado en el área, se puede apuntar:

- a)** Interdicción total, para ingreso y egreso de animales, de todas las unidades que mantengan equinos, para cualquier finalidad, dentro del Complejo Militar de Deodoro, hasta que todo el proceso de saneamiento e investigación sero epidemiológica haya sido finalizado;
- b)** caracterización de la región, inspección clínica diaria para vigilancia de las principales enfermedades infectocontagiosas de equinos de notificación obligatoria, incluyendo anemia infecciosa equina, encefalomielititis equina del este y oeste, estomatitis vesicular, muermo, piroplasmosis equina, rabia e influenza equina, e identificación de todos los animales en las instalaciones involucradas;
- c)** utilización de tres pruebas secuenciales de fijación del complemento y de western blot en los animales del Sector 4 (propiedad foco), siendo la prueba de WB realizada por el Laboratorio de Referencia de la OIE para muermo, Instituto Friedrich Loeffler, en Alemania. También fue utilizada la prueba de inmunodifusión en gel de agar para investigación de AIE;
- d)** en las demás instalaciones involucradas en el estudio, fueron adoptadas dos pruebas secuenciales de fijación del complemento y de western blot para el diagnóstico de muermo y una prueba de inmunodifusión en gel de agar para AIE en todo el rebaño.

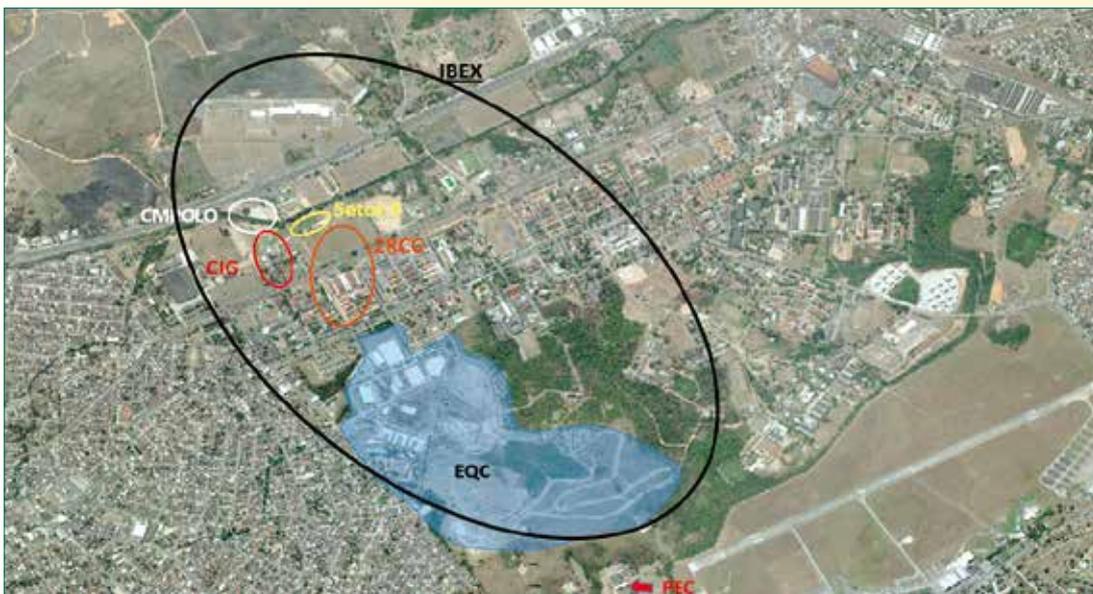


Fig. 4

Aglomeraciones de equinos existentes en el Complejo Militar de Deodoro

EQC/EPDZ (en vacío sanitario); Sector 4 (139 animales); 2RCG/2º Regimiento de Escuela de Caballería (170 animales); CIG/Centro de Instrucción de Gericinó (73 animales); CMPOLO/Círculo Militar de Polo (67 animales)

El estudio fue concluido después de la obtención de por lo menos dos resultados consecutivos negativos en las pruebas diagnósticas para muermo en todos los animales de la zona de protección, además de la garantía de que todos los animales estén clínicamente sanos por la inspección clínica diaria.

En las instalaciones identificadas en la Figura 4, el SVO hizo un estudio de vigilancia activa en julio del 2015 direccionado para las principales enfermedades de equinos de notificación obligatoria con énfasis en la inspección clínica diaria de los animales, además de la realización de exámenes laboratoriales para AIE y muermo de acuerdo a los protocolos descritos adelante.

En ese estudio, también fue incluido el Pelotón de Escuela de Caballería de la Policía Militar de Río de Janeiro (PEC), debido a su proximidad geográfica con el área donde ocurrirán las competencias ecuestres (vecina al perímetro del Complejo) y por aglomerar

89 equinos, además de un establecimiento ubicado en otro barrio de Río de Janeiro, el Centro Hípico de São Cristóvão, con 46 animales, en razón del vínculo de tránsito recurrente de dicho establecimiento con el 2.º RCG. De esa forma, el estudio inicialmente ha alcanzado un total de 584 equinos.

El estudio fue llevado a cabo como consecuencia del resultado de investigación de vínculo epidemiológico con un foco de muermo ocurrido en otro estado brasileño, Espírito Santo, lo que ha permitido constatar que uno de los animales considerado caso confirmado de la enfermedad en aquél estado, se mantuvo alojado en el Complejo Militar de Deodoro (CMD) en el periodo de febrero a noviembre del 2014. Ese vínculo ha desencadenado inmediatas investigaciones en el establecimiento Sector 4 del CMD, incluyendo evaluación clínica y epidemiológica, además de la toma de muestras para realización de pruebas de fijación de complemento

Cuadro I

Situación sanitaria para las enfermedades de équidos presentes en el estado de Río de Janeiro

Número de casos en el estado de Río de Janeiro, por enfermedad y periodo							
Enfermedad	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016 *
Anemia infecciosa equina	261	221	279	178	158	119	26
Encefalomiелitis equina del este	0	0	3	0	0	0	0
Estomatitis vesicular	0	0	0	6	0	0	0
Muermo	0	0	2	0	0	2	0
Piroplasmosis equina	1	1	0	35	2	8	1
Rabia	15	12	12	7	6	2	0
Influenza equina	Enfermedad presente en el país, sin datos cuantitativos, con vacunación						

* periodo de enero a abril de 2016

Cuadro II

Situación sanitaria para las enfermedades de équidos ausentes o nunca reportadas en Brasil

Enfermedades de equinos ausentes o nunca reportadas en Brasil	
Enfermedad	Última ocurrencia
Arteritis viral equina	Ausente
Durina	Ausente
Encefalomiелitis equina del oeste	07/2007 ¹
Encefalomiелitis equina venezolana	Ausente
Metritis contagiosa equina	Ausente
Peste equina africana	Ausente
Surra	03/2012 ²

1. ocurrencia en el estado de Paraná

2. ocurrencia en el estado de Pará



© Florian Christoph

en toda la tropa alojada en el respectivo sector. En secuencia, la realización de pruebas complementarias de Immunoblotting - Western Blotting (WB) culminó con un resultado positivo en el 30 de junio de 2015.

En el lineamiento del estudio, además de otras medidas como la interdicción de todas las instalaciones del Complejo Militar de Deodoro que mantienen equinos e inspección clínica diaria de todos los animales, su conclusión estaba prevista solamente después de la obtención de por lo menos dos resultados consecutivos negativos en las pruebas diagnósticas para muermo y un resultado negativo para AIE en todos los animales del Complejo.

En el transcurso del estudio, fue identificado en la primera toma de muestras en el Sector 4 un segundo animal, tampoco con síntomas clínicos de muermo, positivo en la prueba de WB, siendo este animal inmediatamente sacrificado y necropsiado para fines de complementación de la investigación. Todos los animales resultaron negativos en la prueba de inmunodifusión en gel de agar para AIE, con resultados oficiales emitidos por el Laboratorio Federal del MAPA, LANAGRO/MG, en la fecha 3 de agosto de 2015.

No han sido observados animales con síntomas clínicos compatibles con enfermedades infectocontagiosas de equinos de notificación obligatoria.

En el mes de octubre del 2015, la última área ha sido desinterdictada, siendo mantenidos solamente animales con resultados negativos consecutivos en las pruebas serológicas para muermo, y cumpliendo con reglas rigurosas y diferenciadas del tránsito nacional. En total, fueron realizados 1 216 exámenes laboratoriales para muermo.

Desde entonces, todo el efectivo de equinos en el área considerada como libre de enfermedades de équidos sigue bajo evaluación veterinaria continua, objetivando la identificación precoz de cualquier signo clínico de las enfermedades de notificación obligatoria de los équidos, siendo que hasta el momento ningún animal ha presentado signos clínicos de dichas enfermedades. Las enfermedades de notificación obligatoria y su forma de notificación están descritas en la Instrucción Normativa MAPA n.º 50, del 24 de septiembre de 2013.

Situación sanitaria del Estado del Río de Janeiro en cuanto a las enfermedades de los équidos

En los cuadros I y II se presenta la situación sanitaria del estado de Río de Janeiro para las principales enfermedades de los équidos de notificación obligatoria, en los últimos seis años, así como para las enfermedades ausentes o nunca reportadas en Brasil.

Conclusión

Como consecuencia de las acciones de vigilancia epidemiológica descritas, de los resultados encontrados y del mantenimiento de las condiciones de bioseguridad en el Centro Olímpico de Hipismo (zona central de la EDFZ), y en la Zona de Alta Vigilancia, junto a las estrictas reglas de movimiento de equinos en el Complejo Militar de Deodoro y al vacío sanitario en curso en el Centro Olímpico de Hipismo, la República Federativa de Brasil declara el área compuesta del Centro Olímpico de Hipismo y sus adyacencias como una Zona Libre de Enfermedades de los Équidos, temporal, para la realización de todos los eventos ecuestres de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Río 2016.

BRASIL